

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA: El presente expediente ha  
 tenido entrada en el negociado de actas  
 el día 17-03-2016  
 a las 11:30 horas.

17 MAR. 2016

Libro 45 N.º 2016  
**SALIDA**

EL JEFE DEL NEGOCIADO

**MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 IMPULSE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN E INICIO DE LAS  
 OBRAS EN LA BARRIADA GUADAIRA**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

*El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta:*

Los orígenes de la barriada Guadaira, situada en la confluencia entre las avenidas de La Palmera y Jerez, con identificación ARI-DBP-03, datan del año 1890, siendo su tipología de entonces rural.

Con el paso de los años y el crecimiento expansivo de la ciudad hacia el sur, en 1967 se produce la conversión de esos terrenos en zona residencial y se procede a la evacuación de las explotaciones agrarias, derivándolas al extrarradio de Sevilla.

Las viviendas allí ubicadas han ido pasando de generación a generación, creando con ello un arraigo personal y familiar difícil de sustituir. Asimismo, han experimentado diversas rehabilitaciones durante décadas, pero la construcción de las mismas no ha sido modificada, de manera que las casas presentan numerosas deficiencias.

Las más de 30 familias de la barriada Guadaíra llevan desde los años 80 esperando la rehabilitación integral del barrio en un largo y tortuoso camino para conseguir unas justas expropiaciones y la urbanización de aquellos terrenos mientras viven en condiciones indignas.

En abril de 2011 se aprobó la moción que presentó Izquierda Unida y que daba respuesta a la reivindicación histórica de la Asociación de Vecinos Guadaira: la culminación del proceso expropiatorio y la ejecución del planeamiento de aquellos terrenos, garantizando la participación y el consenso de todos los vecinos.

Aquella moción, aprobada por unanimidad, no llegó a cumplirse con la entrada de un nuevo gobierno municipal tras las elecciones de 2011.

Durante el mandato de Zoido, se iniciaron los trámites del Plan Especial de Reforma Interior del ARI-DBP-03, aprobándose de forma definitiva en marzo de 2014, únicamente con los votos a favor del Partido Popular. Esta modificación urbanística supuso el incremento del número de viviendas previstas en la parcela (de 120 a 143) y, de nuevo, un retraso en todo el procedimiento, por lo que los vecinos y vecinas vieron como su objetivo volvía a alejarse.

El PSOE, ahora en el gobierno y muy crítico con esta cuestión durante los últimos cuatro años, cuando denunciaba la “apatía” y el “desinterés” de Zoido, también presentó una moción en noviembre de 2013 recuperando los acuerdos de la propuesta de IU de 2011. Pero esta vez fue rechazada por los veinte concejales del PP.

Incluso en el programa electoral de Juan Espadas podemos encontrar, en la promesa 294, el compromiso de “alcanzar acuerdos para la expropiación de las viviendas de la Barriada de Guadaira y construcción de VPO”.

Al margen de los acuerdos plenarios y de que el partido que ahora gobierna en la ciudad lo llevase en su programa electoral, la situación insostenible que padecen estos vecinos y vecinas, hace urgente recuperar este proceso.

Desde Izquierda Unida consideramos que ha llegado la hora de que el Ayuntamiento se tome en serio este asunto y active la urbanización pendiente de esta barriada sevillana que carece de alcantarillado y de servicios básicos como la recogida de residuos, y donde las líneas eléctricas y el alumbrado público ni siquiera están colocados como marca la ley.



Por eso, esperamos que el nuevo equipo de gobierno y el conjunto de la Corporación sea sensible a las reivindicaciones de estas familias y para ello presentamos los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Que este Pleno se reafirme en lo ya aprobado el 29 de abril en 2011 relativo al impulso del proceso de desarrollo urbano de la Barriada Guadaira.

**SEGUNDO:** Instar a la Gerencia de Urbanismo y al resto de organismos competentes para que lleven a cabo las acciones oportunas a fin de iniciar y culminar el proceso expropiatorio de la parcela de terreno situada en Avda. de la Palmera cuya identificación es ARI-DBP-03 (Guadaira), cumpliendo las siguientes premisas:

- a) Que se garantice el realojo de los vecinos y vecinas que opten por permanecer en la barriada -ya sean propietarios o vivan de alquiler y estén empadronados allí- en las nuevas viviendas construidas sin que ello suponga coste alguno para los mismos.
- b) Que se garantice el realojo temporal en la zona de los vecinos y vecinas residentes durante el proceso de construcción de las nuevas viviendas sin coste alguno para los mismos.
- c) Que se busque la fórmula, dentro del marco legal, para evitar el doble pago de impuestos para los vecinos y vecinas por recibir el justiprecio y por la compra de la nueva vivienda.
- d) Que la fecha a tener en cuenta para determinar el estado de las viviendas y el cálculo del justiprecio sea la que se utilizó en la última valoración llevada a cabo por técnicos contratados por EMVISESA en el año 2010.
- e) Que cualquier negociación o procedimiento que se inicie sea consensuado con la Asociación de Vecinos Guadaira.

**TERCERO:** Instar a EMVISESA a que solicite al equipo técnico contratado en 2010 los informes de valoración realizados en aquel momento y que los mismos sean compartidos con los vecinos y vecinas de la Barriada.

**CUARTO:** Constituir en el próximo trimestre un grupo de trabajo formado por Urbanismo, EMVISESA y la asociación de vecinos para consensuar todas las actuaciones a llevar a cabo para el cumplimiento de esta moción con el objetivo de que se inicien las obras de ejecución del planeamiento en el primer semestre de 2017, tras la finalización de los procesos expropiatorios.

En Sevilla, a 17 de marzo de 2016

  
NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Grupo Municipal IULV-CA

**Daniel González Rojas**  
Portavoz del Grupo Municipal  
IULV-CA